

## Consultas Realizadas

# Licitación 447110 - Servicio de seguridad y vigilancia para la UNVES

### Consulta 1 - Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2024
Solicitamos a la convocante aclarar en el apartado Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas ítem 20: Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática, a que específicamente se refiere, que se instalaría y si la convocante estaría proveyendo de los materiales e insumos de sistemas de seguridad electrónica y que es específicamente lo que se debe de instalar, ya que no aclara a que específicamente se refiere, el mismo es necesario para conocer que es lo que se está solicitando en el PBC para poder presupuestar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2024
<p>Se refiere al sistema de seguridad (sistemas de radio, celulares como también dispositivos de control de rondas) que la empresa empleará durante la ejecución del servicio a fin de realizar una rápida comunicación entre el personal de la empresa adjudicada, como también el reporte inmediato a los funcionarios designados por la Convocante en caso de ser necesario. En caso de que ocurra algún siniestro o eventualidad no puede manifestar que no contaba con equipos de comunicación. En ningún caso la UNVES proveerá materiales e insumos de sistemas de seguridad electrónica.</p> <p>El mismo se halla indicado en la sección Uniforme y Equipamientos apartado 4 que establece: Sistemas de comunicación: La empresa prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Se podrá emplear sistemas de radio, celulares como también dispositivos de control de rondas. La empresa adjudicada debe proveer todo lo necesario.</p> <p>De igual manera, se establece en la "Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación" - Capacidad Técnica el siguiente requisito: Punto 2. Contar con sistema de comunicación a través de aparatos celulares, en caso de necesidad de comunicación entre el lugar de prestación del servicio y la base de Operaciones de la Contratante; estos aparatos celulares deberán estar operativos durante el horario de prestación del servicio de vigilancia.</p> <p>Se sugiere a los oferentes realizar una interpretación completa y conjunta de todas las secciones del PBC, y no por cada punto en forma aislada.</p>		

## Consulta 2 - Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Se solicita a la Convocante que, en la Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica del PBC sea incluido como requisito la presentación del certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.</p> <p>Esta solicitud obedece al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, las cuales, de acuerdo con el objeto de este llamado no podrán apartarse de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>En base al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, la convocante considera incluir este requisito a través de una adenda.</p>		

## Consulta 3 - Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Se solicita a la Convocante que, en la Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica del PBC sea incluido como requisito la presentación de un listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigentes, expedidas por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, los cuales deberán estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa oferente.</p> <p>Esta solicitud obedece al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, las cuales, de acuerdo con el objeto de este llamado no podrán apartarse de la misma. Así también, la referida norma establece los requisitos de idoneidad y formación requeridos para el personal que presta servicios de seguridad privada, los cuales son la naturaleza del servicio a ser adquirido por la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>En base al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, la convocante considera incluir este requisito a través de una adenda.</p>		

## Consulta 4 - Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Se solicita a la Convocante que, en la Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica del PBC sea incluido como requisito la presentación del Reglamento interno de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p> <p>Esta solicitud obedece a que la empresa oferente, como empleadora del personal de seguridad a ser designado para el cumplimiento del contrato resultante de la adjudicación debe acreditar debidamente cumplir con las normas laborales en la prestación de sus servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>En base las normas laborales vigentes en la prestación de sus servicios. la convocante considera incluir este requisito a través de una adenda.</p>		

## Consulta 5 - Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Se solicita a la Convocante que, en la Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica del PBC sea incluido como requisito la presentación por parte de los oferentes del certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento como empresa de seguridad privada posterior a su fiscalización por parte de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la expedición de la resolución de habilitación.</p> <p>Esta solicitud obedece al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, las cuales, de acuerdo con el objeto de este llamado no podrán apartarse de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>En base al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, la convocante considera incluir este requisito a través de una adenda</p>		

## Consulta 6 - Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2024
<p>Se solicita a la Convocante que, en la Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación - Apartado: Capacidad Técnica del PBC sea incluido como requisito la presentación por parte de los oferentes del certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento como empresa de seguridad privada posterior a su fiscalización por parte de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la expedición de la resolución de habilitación.</p> <p>Esta solicitud obedece al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, las cuales, de acuerdo con el objeto de este llamado no podrán apartarse</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>En base al cumplimiento de la ley 5424/15, la cual establece requerimientos legales, técnicos y operativos para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, la convocante considera incluir este requisito a través de una adenda</p>		

## Consulta 7 - armas

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2024
<p>Consultamos si es necesaria un arma por cada guardia, o un arma por cada puesto, ya que en un puesto que contienen seguridad diurna y nocturna, no es necesario que el arma rote, pues se puede quedar la misma arma para ambos horarios en el mismo puesto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Plan de prestación del servicio - horarios y lugar, se indica que cada guardia debe contar con un arma.</p> <p>Queda a criterio del oferente adjudicado utilizar la misma arma en los cambios de guardia por cada puesto de trabajo, cumpliendo siempre con la exigencia de que cada guardia debe contar con un arma en su turno.</p>		